

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2015 00475 00**

Previo a resolver sobre las diligencias de notificación aportada, conmítese a la parte ejecutante para que precise los motivos por los cuales las mismas adolecen de la indicación de una casa o apartamento, siendo que es una copropiedad la que entidad que ejecuta e integra el lugar aducido como dirección de notificación del extremo pasivo.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **010**, hoy **30 de enero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria